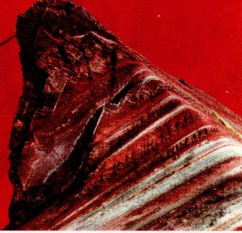


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2026-MDL/A

v71

Layo, 09 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2026-MDL, de fecha 09 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta S/N, el Sr. Dante José Talledo Candia, Coordinador de Talentum Perú, invita a participar en el evento V PREMIO NACIONAL AUTORIDADES PRODUCTIVAS OTORGADO A ALCALDES Y REGIDORES DEL PERÚ Y XXXX DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de enero de 2026, en la ciudad de Tumbes, costo por participante S/. 780.00, tarifa corporativa de 3 participantes a más S/. 750.00;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2025-MDL, de fecha 09 de enero de 2026, se aprobó la participación del señor Alcalde CPC Alfredo Bustamante Aragón y Regidores de la Municipalidad Distrital de Layo, en el evento V PREMIO NACIONAL AUTORIDADES PRODUCTIVAS OTORGADO A ALCALDES Y REGIDORES DEL PERÚ Y XXXX DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de enero de 2026, en la ciudad de Tumbes, conforme al documento de invitación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **AUTORIZAR**, la participación del señor Alcalde CPC Alfredo Bustamante Aragón y Regidores de la Municipalidad Distrital de Layo, en el evento V PREMIO NACIONAL AUTORIDADES PRODUCTIVAS OTORGADO A ALCALDES Y REGIDORES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

DEL PERÚ Y XXXX DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de enero de 2026, en la ciudad de Tumbes, conforme al documento de invitación y los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Tesorería asignar los viáticos de acuerdo a la escala aprobada e implementar el trámite para el pago de los derechos de inscripción.

ARTÍCULO 3°. - **TRANSCRIBIR** el tenor de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

Dr. C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 46049825
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal
Planeamiento y Presupuesto
UTI
Archivo.

